ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . 10.50
Por un año . . . 20.00
Número atrasado . . . 0.20

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 6 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.093

EL SIGLO

Párrafos

Hay que hacer algo en pró de la ilustracion de la mujer, entendiéndose por ilustracion no ya el cultivo general de la inteligencia, que baste para las necesidades del hogar y de las relaciones sociales, si no una suma excepcional de conocimientos que se reserva para corto número de privilegiados.

De ahí deben salir bachilleras, con tesoros intelectuales que darán envidia á quienes se limitan al papel que les asigna nuestra cultura, enaltecido por la dulce admiracion que producen los sacrificios íntimos, las abnegaciones constantes en el augusto templo de las afecciones domésticas.

Esa excepcion, esa novedad, la ha propuesto un colegio por puro cariño al progreso femenino; — sin duda alguna debe haber en ello algo realmente raro, puesto que ha merecido favorable acogida en un trámite legislativo.

¡Dejémonos de macanas!

Si nuestro modo de ser social é intelectual reclama tales innovaciones bombásticas, que se traducen en pesos y en desigualdad, ni siquiera puede invocarse la falta de medios oficiales para desarrollar la mujer sus facultades en el estudio.

La Universidad no excluye al sexo débil, y su régimen austero elimina supuestos escrúpulos cuya insinuacion [illegible] la hidalguía de nuestros estudiantes y de sus profesores.

* * *

No desesperamos de ver á la fábrica *La Molla Lusa*, —el mas antiguo y recomendable establecimiento industrial de nuestro país, —convertida como proveedora de un excelente chocolate, por cuenta del Tesoro Público en provecho particular del Cuerpo Legislativo, —fisiológica é individualmente considerado.

Tenemos ya el comienzo de las añadiduras á las dietas, en la propuesta telefónica, que forceja por convertirse en hecho consumado, sonante y contante.

¿Qué cosa podría añadirse despues, si fué aceptada, para no dejarse llevar por la pícara corriente del *comfort* y de las facilidades innumerables que dia á dia ofrece nuestro siglo á chicos y grandes?...

Hoy, teléfono;

Mañana, carruaje;

En seguida entrada libre y asiento preferente en todos los teatros;

Despues, cubierto en Charpentier;

Y, ¡hasta mantos de Manila para las verbenas!

De esas *llapas* no hay mas que un paso al chocolate gratuito, al chocolate oficial que no alivia la magnitud de la suma pecuniaria con que el país retribuye á sus representantes en la labor legislativa.

Casi sería decoroso agregar las clásicas tablas con manteca, al menos mientras no se levante alguna semi-salvaje voz charrúa que diga: ¡compañeros: renunciemos á vanidades cursis, aun cuando brame la medalla Llovet, y seamos cristianos con los Reyes Arcas! Menos tonterías y mas formalidad.

* * *

Un nuestro egregio colega, *L'Italia*, que con frecuencia padece de patrioterismo, tal vez experimentaria alivio con el masaje de la verdad y el criterio elevado.

Para ilustrar el punto, desvaneciendo brumas que, si admiten disculpa en excepcionales momentos, carecen de justificacion y aun de pretexto cuando el espíritu ha recuperado su serenidad, —le recomendamos el segundo discurso del señor Crocchi, vicecónsul de Italia en la ciudad de San José, el no menos leal y expresivo de su digno compatriota el doctor Chiolini, y los relatos de manifestaciones populares [illegible] de Sadi Carnot, se efectuaron el 1.° del corriente en Tacuarembó, en el Salto y en otros departamentos, figurando en esas nobles expansiones humanitarias las colectividades italianas locales.

Si *L'Italia* se viera contrariada en su vehemente deseo de reproducir esos ecos de la opinion de sus connacionales residentes en este país, muy grato nos sería ofrecerle los periódicos departamentales que los contienen.

* * *

Siguen á las greñas, en cuestion profesional, los artistas capilares Barreiro y Belloc[illegible].

De la prosa vulgar han pasado al verso sonoro, y si ayer gineteaba en el Parnaso uno de los contrincantes, hoy hace otro tanto su rival en el mismo sitio, que para tales lides tiene el campo neutral de los *Remitidos*.

Contagio del parlamentarismo bullanguero, el cual hace sudar á los taquígrafos y suele producir consonancias como la de:

En todas partes los miembros del Cuerpo Legislativo
No tienen á menos usar un distintivo.

* * *

Y ahí ván, á título de *la mot de la fin*, estos párrafos firmados por el obispo protestante señor Jorret, con los cuales el *Heraldo* de Nueva York dió cuenta del reciente y trágico fin del espada Espartero.

«El primer buey hirió mortalmente al celebrado lidiador don Emmanuel Espartero, sobrino de un general del mismo apellido.

Muchas señoras, que iban á desmayarse, se contuvieron tomando el vino llamado *manzanilla*, que es el indicado para estos casos.

Los entusiastas del *Espartero* acuden á su casa para recoger reliquias del matador, porque en ellas se obtiene la felicidad, siendo sagrado el cuerpo herido por cuerno de buey bravo.

Los periódicos profesionales tauromáquicos son *El Liliputiense*, *El Siglo Futuro*, *El Señor Xindama* y otros.

La cabeza del buey que hirió al *Espartero* será conservada en el Museo histórico.

El cadáver del diestro no recibirá sepultura, siendo en cambio paseado en triunfo por toda España....»

Y con esto y un bizcocho...

Lo demás, que lo digan eufónicamente los artistas peluqueros enredados en singular combate, y los padres de la Pátria que sin pensarlo incurren en conatos de versificacion que alborotan á las Musas.

Fénix.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

La última crisis del Gobierno italiano - Datos acerca de algunos ministros franceses - Manifestaciones socialistas - Escándalo hípico - Los inventos de Turpin - Compromisos de la política - Tareas legislativas en España - El conflicto brasileño-portugués.

Lisboa, Junio 10 de 1894.

Señor director de EL SIGLO:

Muy comentadas han sido en los círculos políticos las noticias recibidas de Italia, dando cuenta de que el gobierno italiano habia presentado la dimision.

El fundamento de la resolucion del gabinete lo motivó el nombramiento de una comision de 18 diputados que estudiara el estado de la hacienda y señalara los capítulos del presupuesto en que era posible introducir economías.

Los grupos parlamentarios capitaneados por el marqués de Rudini, el señor Zanardelli y el señor Cavallotti, habian aceptado la proposicion del gobierno porque no se avenian á asumir la responsabilidad de las reformas financieras [illegible] los planes del gobierno.

Por lo mismo, muchos creian que éste seria derrotado en la sesion de anteayer.

En vista de que las oposiciones no lograron reunir mayoría [illegible]

[illegible]

Tal es el estado de la cuestion.

He aquí un esbozo de los nuevos ministros franceses.

Raymond Poincarré. Ha entrado ya en los cuarenta el nuevo ministro de Hacienda, y tal vez sea el mas *sonado* del flamante gabinete. Periodista antes en *Le Voltaire* y ahora en *Le Matin* como colaborador semanal, abogado además de la asociacion de periodistas republicanos, su nombre es familiar al público de los periódicos que con frecuencia lo repite. Como escritor no es una lumbrera ni es una maravilla como orador; pero es un simpático y ha caido en gracia. En lo administrativo ha sido ministro de instruccion pública y *rapporteur*, ponente como si dijeramos de la comision de presupuestos. Al ministerio de Hacienda lleva una significacion proteccionista, y una mision muy difícil: la de sacar adelante el espíritu de los presupuestos de Mr. Burdeau, poco simpático para mucha gente de la mayoría.

Louis Barthou. Pequeño moreno y con barbas; vivos los ojos que se esconden detrás de unos lentes inmóviles; un poco brusco en las maneras, conciliador en el fondo, Barthou, ministro de Obras Públicas, es el Benjamin del gabinete. Tiene 32 años Muy conservador, quiere estar bien con la iglesia; muy republicano, no quiere cuentas con los republicanos *ralliés* Es orador abundoso y correcto: tiene talento y simpatías. Ha sabido dominar á la cámara, y dará que hacer.

Fué periodista en provincias.

Georges Leygues. Otro periodista y otro jóven: treinta y cuatro años. La Academia le premió un tono de versos *Lyre d'Airain* al gusto clásico. No hará maravillas pero *vestirá* bien en el ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes.

La [illegible] nada del domingo anunciabase temible para la policía de París. Los socialistas revolucionarios pensaban hacer una segunda peregrinacion al cementerio de Père Lachaise para conmemorar el histórico 27 de Mayo. En una reunion celebrada el sábado habia dominado un espíritu franco y terminante de subversion: puesto que el 27 de Mayo la policía habia impedido la manifestacion, harianla los revolucionarios el 3 de Junio, tan completa como se les antojara, tan calurosa como les viniera en gana.

Rajó tal amenaza, la policía adoptó extraordinarias precauciones. La entrada del famoso cementerio estaba ocupada militarmente. [illegible]

[illegible]

Mas tarde inventó el ácido pícrico ó melinita, [illegible]

[illegible]

En España, los partidarios de la crisis aumentan en las filas fusionistas [illegible]

Pletórico de personal el partido gobernante, resultan sin puesto multitud de gentes ávidas de los goces del poder y que aspiran á él con tanta mayor vehemencia cuanto que sospechan, que esto puede durar poco y que las postrimerías del Gabinete han empezado.

Hay tambien muchos jóvenes llegados á la vida política con la restauracion, que han apoyado á Sagasta durante 20 años y que no han logrado puestos á que se creen con perfecto derecho.

A éstos les duele que en 20 años no se haya renovado el alto personal del partido: siempre Sagasta, siempre Vega Armijo, siempre Moret, siempre Becerra.

Cuando por casualidad llega á la poltrona ministerial un hombre nuevo, un Aguilera, un Canalejas, un Amós, los hombres viejos procuran dar satisfaccion á los descontentos de la generacion nueva, para en seguida prescindir de ellos, arrojarlos del Gobierno á la primera crísis, como si solo hubiesen sido nombrados para asegurarles la cesantía de Ministros, premio poco apetecible para los que aspiraron al poder con mayores alientos de los que lleva un invitado á la pitanza.

En rigor, no se debiera ser ministro mas que una vez en la vida, porque, en primer lugar, el hombre público que ha sido ya ministro, trae multitud de compromisos, de paniaguados y quizá negocios madurados por la experiencia en la práctica de todo lo lesivo al interés nacional.

Aparte de esto, todo hombre político tiene en cartera ideas, programas, reformas que en una vida ministerial de algunos meses ó de un par de años se agotan, y de aquí el que casi todos los ministros nuevos sean ministros buenos, en tanto que los segundos ministerios se hacen famosos por los extravíos, las concupiscencias y las inmoralidades de todo género.

Verdad es que para que prevaleciera esa tesis, era preciso que los ministros lo fuesen largo tiempo el suficiente para el desarrollo de sus pensamientos y de sus propósitos.

Ni Cavour, ni Gladstone, ni Disraeli, ni Bismarck hubiesen llegado jamás ni á la unidad italiana ni á la unidad germánica, ni á la reforma electoral en Inglaterra, ni á la expansion de su poder colonial y al afianzamiento de su dominio en la India, si se les hubiese obligado á hacer esa enorme labor en unos cuantos meses, sin la preparacion lenta que exigen las empresas políticas de aliento.

El régimen representativo, que da grandeza y [autorid]ad al poder legislativo y estabilidad á independencia al ejecutivo, es el mas apropiado para [cre]ar y sostener gobiernos largos y fecundos.

En España y Portugal, ya que no fueran largos nos contentaríamos con que fueran buenos.

—

Todo hace creer que las Córtes españolas terminarán sus tareas legislativas sin aprobar los presupuestos. Por este lado, el gobierno fusionista no se decide á presentar ninguna solucion propia á los problemas que entraña la situacion económica.

Y eso que la importancia y gravedad de estos problemas es inmensa, porque ya se sabe que los servicios administrativos están indotados; que no existiendo semestre de ampliacion, habia que aplicar á los otros presupuestos, ó hacer recaer sobre los pagos correspondientes al nuevo ejercicio obligaciones pertenecientes al actual, y que agotado el presupuesto extraordinario de 150 millones de pesetas importe del anticipo del Banco de España, tendrá que soportar la Deuda flotante los gastos á que dicho presupuesto se aplicaba, ó al menos el enorme importe de 19 ó 20 millones de pesetas que exige la situacion de fondos en el extranjero para pago de los intereses de la Deuda.

Los tratados comerciales no parece fácil queden tampoco aprobados. Ya se contentará el Gobierno con que lo esté el *bill de indemnidad*; y esto viene á constituir otro problema insoluble, ó con solucion incompleta porque si por un lado la opinion se tranquilizará desechando el temor de ver convertido en ley un convenio que tanto habia de lesionar los intereses de la industria, de otro la seriedad del Gobierno y el crédito de la nacion no quedan muy bien parados. Difícilmente querrá tratar ninguna potencia con un país en que tanta informalidad se revela.

Sin presupuestos, en guerra comercial con Alemania, sin tratado con Francia y sin criterio alguno en cuanto al régimen arancelario que más conviene á la produccion nacional, no hay que decir si se presentan negros los horizontes para el país productor.

Cuando menos, habrá que esperar á que termine el interregno parlamentario para ver que rumbo siguen los acontecimientos y durante este lapso de tiempo pueden ocurrir muchas y muy graves cosas.

La cuestion de los ferro-carriles quedará igualmente sin resolver ó se aplazará su solucion á más tranquilos tiempos. Si en tanto sobreviene la quiebra de las empresas ferroviarias, lugar habrá de estudiar este acontecimiento perjudicial ó no á intereses algo mas respetables que los de las mismas Compañías de ferro-carriles, porque, hasta ahora, el Gobierno no se ha permitido el lujo de decir lo que piensa acerca de esta cuestion.

Y la cosa merece la pena, porque si el Gobierno, desde un principio hubiera manifestado su criterio, de un modo claro y preciso, es mas que posible que á estas fechas lo que haya de ser se hubiera realizado ó andaríase esto adelantado. Entretanto no hay quien se atreva á predecir lo que pueda resultar.

La resistencia á llevar á cabo una extensa modificacion ministerial, dejará en pié un profundo disgusto en las filas de la mayoría gubernamental.

Las impaciencias de los aspirantes á ministros van á sufrir rudos golpes, porque cerradas las Córtes, ¿quién es capaz de convencer al señor Sagasta de que hay ministros que se han hecho imposibles, y que urge su sustitucion, sobre todo cuando no queda entre los contertulios del jefe del Gobierno ningun personaje ministrable?

El verano, pues, promete ser sofocante para el señor Sagasta. De un lado le asediarán los pretendientes, de otro le aconsejarán los íntimos bien hallados con sus prebendas, y como dos fuerzas iguales y contrarias se anulan segun los principios elementales de mecánica, resultará que habrá llegado el otoño con sus brisas húmedas y sus tardes tristes sin que la situacion haya sufrido el menor cambio.

[illegible]

Aquí en Portugal sigue siendo el tema del dia el conflicto brasileño.

Ya ha empezado á funcionar el Consejo de guerra [illegible] los señores Castilho y Teves, comandantes respectivamente de la *Mindello* y *Affonso de Albuquerque*. [illegible]

[illegible]

Esto y nada mas ha sido el orígen de toda la cuestion brasileña, que tan grandes sinsabores ha traido al Gobierno y tantos perjuicios puede ocasionar al país.

El mismo periódico hace en otro lugar de su número las siguientes preguntas:

¿Dónde está la *Mindello*, dónde la *Alburquerque*? Por dónde anda á estas horas la bandera portuguesa á merced de las olas, que penetran por los desperfectos que tienen los navios en sus cascos?

¿Puede el señor Ministro de Marina dar noticias de los dos navios á los que confió la honra de la nacion? ¿Cuándo regresan? ¿Continúan costeando la América como si no fuese bastante la demostracion ya hecha de nuestra vergüenza y de nuestra miseria?

En el mismo sentido se expresan los demás periódicos lusitanos contra el Ministro de Marina.

La marejada crece y todo hace suponer que esta cuestion termine con la dimision del Ministro de Marina, una vez que termine el consejo que ha de fallar las causas seguidas contra los comandantes Castilho y Teves.

El corresponsal.

Otro crímen misterioso

Las víctimas - Horrible mutilacion - Pormenores completos—Cómo se descubrió el hecho - La policía á oscuras.

Buenos Aires, 5—Cuando nuestra policía se encuentra en la tarea de descubrir á los autores de los crímenes cometidos últimamente, entre ellos los de la calle Rivadavia y calle Buen Orden, sin conseguir en sus pesquisas un resultado eficaz, otro crímen misterioso, rodeado de circunstancias extremadamente raras, viene á conmover el ánimo público, justamente alarmado por el gran desarrollo que toma la criminalidad en Buenos Aires y por la impunidad en que hasta ahora están quedando muchos de sus autores.

He aquí los detalles de este hecho que aparece rodeado del mas profundo misterio, dificultando en extremo la pesquisa policial:

Anoche á las 9 p. m. al presentarse en la comisaría 24.ª el tercio de vigilantes que debia entrar de servicio una hora despues, uno de estos dió cuenta al auxiliar Santiago Dassaud, que frente á la casa que habita, en la que lleva el núm. 4537 de la calle Cuyo, entre las de Yatay y Gran Canco, habíanse escuchado gemidos y gritos como de dolor y desesperacion, durante las últimas horas de la tarde del mártes, y los que fueron oidos por la esposa del denunciante y otras mujeres de la casa.

Agregó que no habia dado valor alguno á las referencias de éstas, pero que ayer el panadero que deja el pan en dicha casa, llamó su atencion diciéndole que era de extrañar que en ésta permaneciesen sordos á su fuerte llamado.

El agente, durante el dia de ayer estuvo indeciso sobre si daba cuenta ó no, decidiéndose por fin hacerlo por la noche cuando se presentó en la comisaría.

El auxiliar Dassaud dispuso inmediatamente que el oficial inspector Villanueva, que entraba á esa hora de servicio, se trasladara á dicha casa y averiguara lo que allí pudiera haber sucedido.

La casa de la calle Cuyo dista como 15 cuadras de la comisaría, de las cuales cinco carecen de empedrado, pero no de grandes y profundos lodazales que hacen difícil el trayecto á caballo é imposible en carruaje.

El oficial Villanueva llegó á la casa, que consta de una verja de pared como de dos metros de altura al frente y dos piezas á la izquierda de la puerta de entrada, la primera de las cuales dista unos tres metros de ésta.

Hácia la derecha se vé una alta pared, de edificio antiguo, arrimada á la cual están los dos gallineros marcados en el diseño.

El oficial llamó fuertemente durante media hora y como no obtuviera contestacion pidió en la vecindad una escalera que colocó sobre la verja á la cual se encaramó para mirar al interior; de la última pieza, que es la cocina, partia una luz, cuyo reflejo se veia en la pared del frente.

El oficial dió voces, tiró unas piedras con que rompió los cristales de un farol, obteniendo el mismo resultado que antes, lo que le indujo á volver á la comisaría á dar cuenta de su mision, autorizándosele allí para que acompañado de un cerrajero y dos testigos de la vecindad rompiera la puerta y penetrara en la casa como así lo hizo.

En el patio y en el primer jardinillo, nada extraordinario se observó, pero al empujar la puerta de la primera habitacion, un cuadro horroroso se presentó á la vista de aquéllos.

En el sofá, señalado con la letra F, estaba semisentado, con el cuerpo rígido, la cabeza apoyada en el respaldo y los piés en el suelo sobre una piel de tigre, el cadáver de un hombre que presentaba la faz horriblemente mutilada y totalmente cubierto de sangre.

Sobre la region frontal derecha, desde el extremo superior de la ceja hasta un poco adentro del límite del cuero cabelludo, algo oblícua, tenia una herida de arma contundente, con fractura y hundimiento del hueso de esa region, siendo el hundimiento tal, que habia hecho salir de su órbita el ojo de dicho lado.

El cadáver estaba vestido con todas las ropas completas, pero desprendidas y en desórden, y dejando ver partes del cuerpo.

No se veia en la habitacion huellas, ni sangre esparcida que revelaran signos de lucha; las camas tendidas y los muebles en órden empezaban á revelar el misterio que rodea el hecho.

La segunda habitacion es el comedor; en su centro estaba la mesa con su mantel, dos copas, dos botellas, dos cubiertos y cuatro platos, dos de loza y los otros de hierro enlozado; en un extremo de la mesa un paquete de tabaco negro, un librillo de papel de fumar y un jamon entero envuelto en un papel de diario, no habia comida ni pan, ni se veia en ella nada extraordinario, como no sea una cachiporra colocada sobre la mesa.

[La] tercera habitacion, que tendrá próximamente metro y medio por costado, estaba un catre con colchon y ropas, bastante sucias y desordenadas, sobre él se veia un traje de pana, peculiar [illegible] de la parte meridional de Italia, y á su [illegible] baul casi nuevo, completamente vacío.

[illegible] última pieza, un poco mas larga que la anterior, está la cocina: nada se advirtió en ella, con excepcion de la luz mencionada y un fuerte y nauseabundo olor.

[illegible] el suelo en el sitio señalado con la letra K [illegible] gran arpillera, la que no presentaba ningun signo exterior que revelara lo que ocultaba; [illegible] el oficial Villanueva, encontrando debajo [illegible] en un estado bastante avanzado de descomposicion y cuya cabeza estaba aun mas desfigurada que el anterior.

[illegible] son las heridas contusas que presenta esta [illegible] horriblemente mutilada; además se le veia [illegible] da de arma cortante que corria desde el extremo izquierdo de la frente, pasaba por el entrecejo [illegible] aba en la mejilla derecha.

[illegible] brióse totalmente el cadáver, observándose [illegible] ba tambien como el anterior, con los pantalones y calzoncillos caidos, con la particularidad [illegible] bolsillo izquierdo estaba hacia afuera.

[illegible] murmullo cercano, algo como una voz, hizo [illegible] á mas de uno de los presentes. Dirigió [illegible] hácia el sitio de donde partia, que era [illegible] formado por la extremidad de los gallineros [illegible] la verja de madera; allí estaba acurrucado [illegible] la cabeza entre las manos de un perro [illegible] su cadena al cuello, trataba de hacerse invisible como si sintiera la espantosa situacion en [illegible] habia encontrado.

Contiguo á dicho sitio, en el segundo gallinero, [illegible] encuentra la letra L, vióse una fosa recien [illegible] que tenia 80 centímetros de profundidad y [illegible] y dos metros de largo.

El oficial Villanueva, dejando custodiada la casa, trasladóse á la comisaría á dar cuenta del espantoso hallazgo, el que fué comunicado al jefe de policía y al juez de instruccion doctor Navarro y al médico policial de la seccion doctor Gnecco, que reemplaza interinamente al titular doctor Sicardi.

Trasladáronse al teatro del crímen el comisario de la seccion señor Almeida, el auxiliar Dussaud y el oficial Villanueva, no tardando en reunírseles los doctores Gnecco y Navarro que iniciaron una investigacion mas prolija del terreno.

Debajo de la cama señalada con la letra C. encontróse una caja de hierro que contenia valores, á la que se habia saltado la parte inferior del fondo; observándose que el ropero D habia sido violentado con formon lo mismo que el escritorio B, lo cual da motivos para pensar que el móvil del crímen ha sido el robo.

Sobre el ropero-cómoda D un reloj de sobre-mesa con filetes dorados coronado por un Mosquetero espada en mano, que aún marchaba, señalaba la hora con una y media de atraso; sobre la cabeza del muerto habia sujeto á la pared un almanaque del cual no se habia arrancado aun la hoja correspondiente al 1.° de Julio.

Explícase la ausencia de sangre y de signos que acusen lucha en la primera pieza, si se tiene en cuenta que en la pared exterior de la segunda pieza está estampada una mano, la derecha llena de sangre; y una gran coágulo se ve en la puerta de aquella habitacion, tambien al exterior.

Por varias tarjetas que se encontraron sobre el difunto, así como por papeles esparcidos por el escritorio se ha comprobado que la víctima es Santiago Felipe Calcagno; en varios de esos papeles aparece, además de nombres de mujeres con dicho apellido, el de Eugenio Calcagno, hijo de aquél, que ha sido ó es empleado de la cervecería Bieckert.

En la puerta de la cocina encontróse una mano de mortero llena de coágulos de sangre, que segun parece se ha empleado en la comision del crímen, junto á él un sombrero nuevo de clase fina, con las iniciales E. C. que, aunque coinciden con el apellido del hijo, parecen no corresponder al cadáver de la cocina que aparentemente tiene la misma edad que Santiago, es decir, 40 años mas ó menos.

Además nadie en la vecindad y durante año y medio que Calcagno ha vivido en dicha casa, ha visto ni oido al individuo cuyo cadáver se encontró en la cocina, lo que no sucedia con Santiago, que aunque retraido con sus vecinos y moderado en su género de vida externa, era conocida por todos.

Este vivia en dicha casa con un sirviente napolitano que vestia el traje de pana encontrado en la habitacion que ocupaba, contigua á la cocina.

Otro hecho misterioso que no se explica hasta ahora, es la desaparicion de éste y la presencia del cadáver de un desconocido.

Este vestia bastante decentemente, calzando unos botines blancos de gamuza, de clase fina.

Santiago vestia tambien buena ropa y el mobiliario de su casa, sino lujoso era confortable, como asimismo su bien provista despensa y demuestra que poseia un cómodo pasar.

Por todas las habitaciones encontráronse no menos de 20 baules con ropas, papeles, útiles de diversas clases, y en el patio, en el ángulo formado por la habitacion grande y las pequeñas, recostado á la pared un machete-bayoneta, de remington, iguales á los repartidos últimamente por el gobierno á la guardia nacional; dicho machete conservaba vestigio de sangre, á pesar de que se quiso hacer desaparecer éste, limpiando el arma y echando dentro de la vaina metálica, gran cantidad de aceite.

Al inspeccionar el médico el cadáver de Santiago encontróle en la region occipital posterior é izquierda, una herida penetrante de unos diez centímetros de longitud.

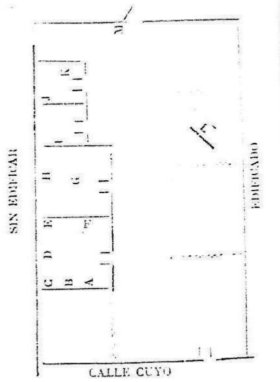
Otro almanaque de pared colocado en el comedor tenia la fecha de Junio 30 que contribuye á confundir á la justicia, pues no es dable explicar esas fechas lejanas y diferentes á los calendarios como tampoco una lámpara que no pueda contener mas de medio litro de kerosene, encendida 30 horas despues de oirse los gemidos, y dos cadáveres, uno fresco y conocido y otro desconocido y en putrefaccion.

—

No penetramos en el campo de la accion de la justicia, pues nos está vedado y además no es dable contribuir á entorpecer su accion, que hasta ahora marcha á tientas, casi á oscuras.

El juez doctor Navarro trabaja activamente secundado por el comisario Almeida, subcomisario Silva, auxiliar Dussaud y oficial inspector Villanueva y el secretario novel del juez señor Fernandez, que se estrena con este hecho.

Las dos víctimas tienen cierto parecido, pues el pelo castaño oscuro en ambos, bigotes de color rubio, tez blanca, les dá apariencia de hermanos, á pesar de que no se pueden apreciar las facciones por el estado de mutilacion en que se encuentran y la gran cantidad de sangre que los cubre.



La casa

A.—Un aparador, cuyas cortinas de color blanco, tienen coágulos de sangre.

B.—Escritorio con muchos papeles y libros.

C. y *E.*—Camas cubiertas con colchas blancas é intactas ambas; debajo de la que lleva la letra *C* encontróse la caja de hierro violentada.

D.—Ropero-cómoda, con el reloj que mencionamos, un retrato de un hombre vestido con traje militar exótico, y otro de una dama, bastante bien parecidos ambos.

F.—Sofá en que estaba el cadáver de Santiago.

G.—Mesa del comedor, cuyo arreglo ya indicamos.

H.—Pared totalmente cubierta con un aparador construido especialmente para la misma, y que guardaba gran cantidad de comestibles, bebidas y algunos baules: encontróse dentro un hermoso gato, que sin manifestar susto de ver gente extraña se negó á moverse y salir del sitio en que se encontraba.

I.—Catre y junto á él el baul.

J.—Cocina económica.

K.—El cadáver en descomposicion.

L.—Fosa que ya describimos.

M.—Puerta de la verja de madera, que se encontró entreabierta, suponiéndose que por allí hayan salido los asesinos.

El primer espacio á la izquierda marcado con puntos es un pequeño jardin, y los de la derecha son los gallineros donde habia gran cantidad de aves de varias especies á que se dió libertad para evitar la protesta del doctor Albarracin.

Pedro Luis Buette

Hace dias corrió el rumor entre nosotros del fusilamiento por las fuerzas de Peixoto del ingeniero Buette, y un telegrama de Buenos Aires confirma en los siguientes términos ese desgraciado suceso:

«Confírmase el fusilamiento sin proceso en Desterro del distinguido ingeniero señor Buette, autor de un proyecto de puerto para Montevideo.»

Pocos extranjeros habrán llegado como Mr. Buette al Rio de la Plata con las cartas de recomendacion de estadistas como Freycinet, Leon Say, y documentos que atestiguaban que no era uno de esos tantos aventureros ó desheredados que se embarcan para la América en busca de mejor fortuna. El arsenal de Sa-tchu, el canal de Tarcanville, el proyecto de desagüe de las lagunas de México, las escaladoras que llevan su nombre, y tales eran las principales obras que constituian el activo de los trabajos llevados á cabo unas veces como empresario y otras como ingeniero, por ser infatigable obrero del progreso que se glorificaba con el título de Copata y que algunos envidiosos entre nosotros irónicamente le daban.

Patriota y republicano ardiente, á los veinte años era encarcelado en Paris como conspirador contra el Imperio; durante la guerra franco-prusiana, fué comisionado á Londres por el gobierno de la compra de armamento, desempeñando á su vuelta, cargos muy honoríficos durante el sitio, siendo gravemente herido al frente de un batallon de guardias nacionales de que era jefe en una de las salidas que se hicieron. Amigo íntimo y admirador de Gambetta le entregó unos dos millones de francos, que constituian toda su fortuna y que fueron dedicados al servicio de la república, patriotismo y desinterés poco comunes que no necesitan comentarios, pues fotografian al hombre.

Alentado en Paris por el doctor Pellegrini que conoció sus antecedentes y sus méritos como hombre de empresa y de gran iniciativa, llegó á Buenos Aires, cuando la crísis ya hacia sentir sus efectos, y comprendiendo que ese no era el teatro ya para el, resolvió volverse á Europa y de paso en esta es

que fué instado con gran empeño por algunas personas que conocian sus antecedentes para que se ocupase de la cuestion Puerto de Montevideo. Cortó decidirlo; fué entonces que empezó esa série de trabajos sin tregua ni descanso, luchando brazo á brazo y dia á dia con todo género de dificultades en un teatro ingrato en que sus esfuerzos, desinterés y trabajos no eran apreciados sino por muy pocos, para terminar en Desterro, en suelo extranjero, de la manera que conocemos.

Escribimos demasiado á la ligera para ocuparnos de su proyecto de puerto que nunca él consideró como su última palabra comprendiendo mejor que nadie que era insensatez formular un proyecto sin haber hecho estudios sérios de la constitucion y régimen de la bahía—pero nos haremos un deber en reconocerle que fué el primero que abrió los ojos á nuestros hombres públicos sobre la falsedad y falta de base de todos los proyectos presentados desde que carecian de estudios que solamente el Estado podia costear por la importante suma que exigirian y que ninguna empresa particular haria, no pudiendo contar con la seguridad de obtener la concesion de las obras de puerto. Apesar de esta comision lo único sério que se tiene hasta la fecha en el estudio de la cuestion del puerto, son los sondajes de perforacion ratificados en la bahía por M. Buette algunos de los cuales necesitaron hasta una semana de incesantes trabajos é importaron algunos miles de pesos que nadie ha pagado ni ha agradecido.

Con respecto á la cuestion saneamiento de la bahía, quien ha presentado un trabajo mas completo?

Cuando se haga el puerto de Montevideo y se inscriba el nombre de los que han contribuido á su construccion no se olvide al malogrado Mr. Buette que tantos títulos tiene adquiridos para que al ménos se le haga esa justicia.—*T. R.* [illegible]

Comision Nacional de Viticultura

Acta de la segunda conferencia—Sesion del 3 de Julio de 1894

Abrióse la sesion á las 2 3/4 bajo la presidencia del doctor don Lúcas Herrera y Obes, actuando como secretario el que suscribe y como secretario adjunto el señor Alvarez, faltando con aviso el señor Inez Ocampo asistiendo los señores Braceras, Pons, Selberg, Balzani, Lerena, Lenguas, Margat, Basso, Pena, Real de Azúa y Vidiella, faltando sin aviso los señores de la Torre, Ordoñana, Morelli, Arechavaleta, Solari, Bermester y Piria.

El señor presidente manifiesta que no habiéndose podido concluir el acta de la sesion anterior y no haber asuntos entrados invita á los señores presentes á tomar la palabra.

El señor Pons indicó que en vista de no haberse llegado á un acuerdo en la sesion anterior, hacia mocion para que se abriera la discusion sobre la materia comprendida en el art. 1.° y los demás de la ley de extincion de la filoxera del 14 de Julio de 1893. Esta mocion siendo suficientemente apoyada se puso en discusion.

El doctor Pena entonces toma la palabra manifestando que en virtud del decreto expedido por el Superior Gobierno que nombraba esta comision con el fin de revisar la ley vigente sobre extincion de la filoxera y proponer las reformas que se juzguen oportunas, opina que deben nombrarse comisiones para que indiquen los defectos de esa ley y proponer las reformas que corresponda.

El señor Pons propone que se abra una discusion de acuerdo con su mocion anterior para conocer las opiniones de los miembros de la comision y facilitar así lo indicado por el doctor Pena.

El señor Lerena dijo que explicado el pensamiento del señor Pons era muy atendible, pues de ese modo las comisiones podrian formarse criterio facilitando sus tareas.

El señor Braceras apoya la mocion del señor Pons, conceptuando ser á su juicio lo mas práctico para poder abundar en conocimientos.

Se vota la mocion hecha por el señor Pons y resultó afirmativa.

En discusion el artículo 1.°

El señor Pons dijo que este artículo ha sido materia de vivas discusiones al formularse la ley vigente, debido á que el Estado no tenia los recursos suficientes para la ejecucion de la ley, que los 15,000 pesos votados no habian alcanzado para los propósitos que se tuvieron en vista como lo ha demostrado la práctica: que el Estado debió dejar en libertad á los viticultores inteligentes para efectuar por su propia cuenta los tratamientos culturales y la extincion en sus viñedos en caso necesario; que solo debia inmiscuirse en los viñedos de aquellos viticultores negligentes que hicieran abandono de sus viñas desfiloxeradas, haciendo intervenir en ese caso á sus delegados ó agentes para que se encargaran de la destruccion y la vigilancia que correspondia mantener.

El señor Balzani cree que el artículo 1.° no es aplicable para las regiones como el Salto que está completamente filoxerado: que allí solo corresponderia la reconstitucion sin preocuparse de la cura de los viñedos infestados.

El señor Braceras dice que el artículo 1.° contiene un punto difícil, que imponia al viticultor dar cuenta en caso de enfermedad á la inspeccion de viticultura quedando sugetos en caso de no hacerlo á la aplicacion de una multa, que muchos viticultores no sabian ni leer ni escribir y por lo tanto no conocian el parásito ni estaban en condiciones de poderlo estudiar: por lo cual la imposicion de las multas debia eliminarse y dejar la libertad, como lo habia manifestado el señor Pons.

El señor Margat se manifiesta de acuerdo con el señor Pons.

El señor Varzi dice que consecuente con las ideas vertidas anteriormente se abstiene de emitir opinion por ahora, que se reserva estudiar detenidamente el punto en cuestion, cuando las comisiones que se nombren hayan formulado el proyecto de revision de la ley.

El señor Vidiella expone que él tiene las mismas ideas que cuando se formuló la ley vigente. Cree que la invasion filoxérica, que no se ha podido contener en ninguna parte donde se contaban con mayores elementos de los que aquí disponemos, tampoco se podrá contener entre nosotros: que debemos seguir el ejemplo de la Francia valiéndonos de la reconstitucion; que la intromision del estado es ilusoria: que se deben dejar las regiones filoxeradas libres y las que no lo estén que se defiendan con sus propios elementos, permitiendo el gobierno la libre introduccion de la viña á América con excepcion de la que proviene de Norte América, por ser aquel país la fuente de las enfermedades parasitarias de la vid que inundarian nuestro territorio.

El señor Balzani está de acuerdo con las ideas del señor Vidiella.

El señor Braceras en el fondo está de acuerdo con lo expuesto por el señor Vidiella, pero no en los detalles: dice que la libre introduccion no debe permitirse; que hay que aplicar impuestos, proteger la industria nacional, utilizar los elementos de que disponemos; que hay que trabajar dentro del país formando obreros inteligentes y dar salida á las plantas americanas que tenemos y que ya están aclimatadas y adaptadas en nuestro terreno, que la libre introduccion ha servido para explotar á muchos países donde ha habido desengaños al trasladar las plantas de un punto á otro, y que la libertad de introduccion debe coartarse.

El señor Lerena de acuerdo con las ideas generales del señor Vidiella, cree que lo único que pueda salvar la viticultura nacional es la vid americana sometiéndola á una desinfeccion para evitar los temores consiguientes, opinando que debe admitirse la libre introduccion.

El señor Balzani no está de acuerdo con las ideas del señor Braceras en vista de que todos los viñedos filoxerados están perdidos, á su juicio, debiendo empezarse nuevas plantaciones con vid americana; por consiguiente, imponer derechos á la introduccion de estas viñes sería aumentar los sacrificios ya

---

EMILIO ZOLA — 59

LOURDES

Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

De sus párpados pesados brotaron dos lágrimas que rodaron por sus mejillas, mientras la señora de Sabathier le tomaba la mano para hacerla callar. Habian corrido ya los cuchicheos y se propagaba una vaga inquietud. ¿Qué partido tomar? En medio de tal gentío, durante las oraciones, no se podia sacar el cuerpo sin correr el riesgo de producir un efecto desastroso. Lo mejor era dejarlo allí, á la espera de un momento favorable. No escandalizaba á nadie, no parecia mas muerto que diez minutos antes, y todos podian creer que sus ojos vivian aún encendidos por una ardiente invocacion á la divina ternura de la Vírgen Santísima.

Pocos entre los circunstantes sabian la verdad. Sabathier, alarmado, interrogó á su mujer con la mirada, é informado de lo que pasaba por una muda y larga afirmacion, volvió sin protestar á sus oraciones, palideciendo ante la misteriosa omnipotencia que enviaba la muerte cuando le pedian la vida. Los Vigneron, extraordinariamente interesados, se acercaban cuchicheando, como despues de un accidente de la calle, de uno de esos sucesos de crónica que el padre, cuando estaban en París, traia de la oficina, y que ocupaban toda la velada. La señora de Jousseur murmuró una palabra al oido de Dieulafay, y luego ambos volvieron á la melancólica contemplacion de su querida enferma. El abate Judaine, avisado por Vigneron, se arrodilló, recitando en voz baja y muy conmovido, las oraciones de los muertos. ¿Acaso no era un santo aquel misionero que habia vuelto de los países mortíferos mortalmente herido en el costado, para morir allí, bajo los ojos sonrientes de la Vírgen? La señora de Maze se sentia atraida por la muerte, resuelta á suplicar al cielo que la suprimiera así discretamente, si no escuchaba sus votos, devolviéndole á su marido.

Pero de nuevo vibró la voz del padre Massias, estallando con fuerza terrible, como desesperado sollozo.

—¡Jesús, hijo de David, sálvame, que voy á padecer!

Y la multitud sollozó en seguida.

—¡Jesús, hijo de David, sálvame, que voy á padecer!

Luego, una despues de otra, se sucedieron las invasiones:

—¡Jesús, hijo de David, ten piedad de tus criaturas enfermas!

—¡Jesús, hijo de David, ten piedad de tus criaturas enfermas.

—¡Jesús, hijo de David, ven y cúrales para que vivan!

—¡Jesús, hijo de David, ven y cúrales para que vivan!

Era aquello un delirio. El padre Fourcade, al pié del púlpito, dominado por la extraordinaria pasion que desbordaba de los corazones, levantaba los brazos, gritando él tambien con su voz tonante, para violentar el cielo. La exaltacion siempre era un vendaval que doblegaba la multitud y llegaba hasta las jóvenes, simples curiosas, que sentadas en el parapeto del Gave palidecian debajo de las sombrillas. La miserable humanidad clamaba desde el fondo del abismo de sufrimiento, y el clamor pasaba como un estremecimiento; no habia allí ya mas que un pueblo agonizante, rehusándose á morir y queriendo forzar á Dios á que decretara la vida eterna.

¡Ah! ¡La vida, la vida! Aquellos desgraciados, aquellos moribundos que acudian desde tan lejos, afrontando obstáculos, no anhelaban otra cosa, no reclamaban mas que la vida, en un apetito desordenado de vivirla aún, de vivirla siempre! ¡Señor! sea cual fuere nuestra miseria, sea cual fuere nuestro tormento de vivir, cúranos, haz que empecemos á vivir de nuevo, para sufrir de nuevo lo que hemos sufrido. Por desgraciados que seamos queremos serlo. No es el cielo lo que le pedimos, es la tierra, es dejarla lo mas tarde posible, es no dejarla nunca si hasta allí se dignara ir tu poder. Y hasta cuando no imploramos ya por una curacion física, sino por un favor moral, es la felicidad lo que te pedimos, la felicidad cuya única sed nos devora. ¡Señor! ¡Haz que seamos felices y sanos, déjanos vivir, déjanos vivir!

Este grito insensato, el grito del furioso deseo de la vida, lanzado por el padre Massias, brotaba de todos los pechos empapado en lágrimas.

—¡Señor, hijo de David, cura nuestros enfermos!

—¡Señor, hijo de David cura nuestros enfermos!

Dos veces tuvo que precipitarse Berthaud para impedir que las oleadas inconscientes de la multitud rompieran las cuerdas. Desesperado, sumergido, el baron Suire hacia ademanes suplicando socorro, porque la Gruta habia sido invadida, el desfile no era ya mas que una desordenada aglomeracion de ganado impulsado por su pasion. En vano Gerardo abandonó de nuevo á Raimunda y fué á colocarse él mismo en la puerta de entrada de la verja, á fin de restablecer la consigna: de á diez. Fué empujado por el gentío y hecho á un lado. Todo el pueblo febril, exaltado, entraba, pasaba como un torrente entre los fulgores de los cirios, arrojaba ramos y cartas á los piés de la Vírgen y besaba la roca, pulida por millones de labios enardecidos. Era la fé desencadenada, la gran fuerza que nada detiene.

Gerardo, entonces, aplastado contra la verja, oyó á dos campesinas arrastradas por el desfile, que comentaban el espectáculo de los enfermos tendidos delante de ellas. Una acababa de sentirse impresionada por el rostro pálido del hermano Isidoro, con sus ojos grandes, desmesuradamente abiertos, fijos en la estátua de la Vírgen. Se persignó, y murmuró, invadida por una devota admiracion:

—Mira aquel, cómo reza de todo corazon y como mira á Nuestra Señora de Lourdes!

La otra campesina respondió:

—Le curará, seguramente, ¡es tan hermoso!

En el acto de amor y de fé que continuaba desde el fondo de su no ser, el muerto, con la infinita fijeza de su mirada, conmovia todos los corazones y hacia la edificacion profunda de aquel pueblo, cuyo desfile no cesaba.

III

El buen abate Judaine debia llevar el santo sacramento en la procesion de las cuatro. Desde que la Vírgen le habia curado su enfermedad de los ojos, milagro que ocupaba aun las columnas de los periódicos católicos, era una gloria de Lourdes; y se le daba el primer sitio, honrándosele con toda clase de deferencias.

A las tres y media, se levantó para dejar la Gruta; pero el extraordinario gentío le asustó. Temia llegar con retardo si no conseguia salir de allí, cuando felizmente acudió Berthaud en su ayuda.

—Señor cura, no trate usted de pasar por el Rosario, porque se quedaria en el camino; mejor es por aquí; sígame usted, yo iré delante.

Y á fuerza de codos, hizo paso al sacerdote, que confundia en agradecimiento.

—Es usted muy amable... Yo tengo la culpa; me habia olvidado... ¿Y cómo vamos á hacer ahora para pasar por aquí con la procesion?

Esta procesion tenia á Berthaud inquieto. Ordinariamente determinaba á su paso una crisis loca de exaltacion que le obligaba á tomar medidas especiales. ¿Qué iba á suceder con aquella aglomeracion de treinta mil personas, hostigada por tal fiebre de fé y pronta ya al divino frenesí? Procediendo muy razonablemente, aprovechó la ocasion para hacer las mas prudentes recomendaciones.

—Diga usted, señor cura, á esos señores del clero, que no dejen espacio entre ellos, que marchen sin prisa, unos junto á otros. Y sobre todo que tengan sólidamente los estandartes, para que no corran peligro... En cuanto á usted, señor, trate de que los hombres del palio sean vigorosos y apriete bien el paño alrededor del nudo de la custodia; no tema usted llevarlo con las dos manos, con toda su fuerza.

Un poco asustado por estas recomendaciones, el sacerdote agradecia siempre.

—Sí, sí, gracias; es usted muy amable... Que agradecido le estoy á usted por haberme ayudado á salir de entre toda esa gente!

Libre ya, se apresuró á llegar á la Basílica por el estrecho camino que sube á través del prado, mientras su compañero se perdia de nuevo en el gentío para volver á su puesto de vigilancia.

En el mismo momento, Pedro, que conducia á María en su carro, se estrellaba, del lado opuesto, del lado de la plaza del Rosario, contra el muro impenetrable de la muchedumbre. La criada del hotel le habia despertado á las tres para que fuera á buscar á la jóven al hospital. Tenian tiempo de sobra para llegar á la Gruta, antes de la procesion; pero aquel inmenso gentío, aquel muro resistente que no sabia por donde atravesar, empezaba á ocasionarle inquietud. No pasaria nunca con el carro, si la gente no se mostraba complaciente.

—Señoras, permiso, por favor... Es una enferma...

Las mujeres no se movian, hipnotizadas por la vista de la Gruta que ardia á lo lejos, y se alzaban sobre la punta de los piés para no perder nada del espectáculo. Además, el clamor de las letanías era tan fuerte en aquel momento, que no se oian siquiera las súplicas del jóven sacerdote.

—Señor, apártese usted, déjeme pasar... Permiso, es para una enferma... Oiga usted.

Y los hombres, como las mujeres, no se movian en éxtasis ciego y sordo.

María, por su parte, sonreia con serenidad, como ignorante del obstáculo, segura de que nada en el mundo le impediria llegar hasta la curacion. Sin embargo, cuando Pedro pudo hallar un resquicio, y se hundió en el gentío movedizo, la situacion se agravó.

Por todas partes la ola humana batia el débil carrito, amenazando sumergido por momentos. A cada paso era necesario detenerse, esperar, suplicar de nuevo. Pedro no habia tenido jámas una sensacion más ansiosa de la multitud. No amenazaba, era de una inocencia y de una pasividad de oveja, pero él sentia un estremecimiento perturbador, un soplo particular que le inquietaba. Y á pesar de su amor por los humildes, la fealdad de los rostros, vulgares y sudorosos, los alientos desagradables, los vestidos viejos que olian á pobre, le hacian sufrir hasta producirle náuseas.

—Señoras... señores... por favor, déjenme ustedes pasar; es una enferma.

El carro, sacudido por aquel vasto mar continuaba avanzando á trechos, invirtiendo minutos en conquistar algunos metros de terreno. Un instante pudo creérsele perdido, pero luego reapareció y llegó á la altura de las piscinas. Aquella jóven enferma, tan destruida por el sufrimiento, tan bella aun, acababa por infundir una tierna simpatía. Cuando las gentes cedian á la presion insistente de Pedro, se volvian y no se atrevian á enojarse, enternecidas ante aquella faz dolorosa, resplandeciente en medio de la aureola de sus cabellos rubios. Y circulaban frases de compasion. ¡Pobre criatura! ¿No era una crueldad estar enferma á su edad? ¡Que la Vírgen sea clemente! Otros se sorprendian impresionados por el éxtasis en que la veian, con aquellos ojos tan claros abiertos al más allá de su esperanza. Veia el cielo: sanaria seguramente. El carro dejaba como una estela de fraternal caridad á través de la ola que hendia con tanto trabajo.

Pedro, mientras tanto, se desesperaba, y se le agotaban las fuerzas, cuando llegaron en su ayuda camilleros encargados de restablecer para la procesion un paso que, por órden de Berthaud, debian proteger con cuerdas, sostenidas á cada dos metros. Desde aquel momento arrastró á María con bastante libertad, haciéndola entrar en el recinto reservado, donde se detuvieron, frente á la Gruta, á la izquierda. No era posible moverse; la aglomeracion parecia aumentar de minuto en minuto. Pedro guardaba de la penosa travesía que acababa de hacer, el sentimiento de un prodigioso concurso de pueblo, como si se hubiera hallado en el centro de un océano cuyas olas oia rodar incesantemente á su alrededor.

María no habia abierto sus labios desde el hospital. Pedro comprendió que deseaba hablar, y se inclinó hasta ella.

—¿Y mi padre? preguntó María, ¿está ahí? ¿No ha vuelto de su excursion?

Pedro tuvo que contestar que de Guersaint no habia vuelto, demorado seguramente á su pesar. Entonces añadió María, sonriendo:

—¡Pobre papá! ¡Qué contento se pondrá cuando me vea sana!

que sirvieron en aquella campaña, coincidiendo con el envío de parte de aquel gobierno de las medallas que deben distribuirse á los favorecidos con ella en el aniversario de nuestra gloriosa independencia; el presidente de la República, en acuerdo general de ministros, decreta:

1.° Desígnase para la distribucion de estas medallas el dia 9 del corriente despues del tedeum que tendrá lugar en esa fecha.

2.° A las 12 del dia fijado, las tropas de la guarnicion y guardia nacional formarán en la parada en la forma designada en la órden general.

Los buque de la armada que se hallen en la rada se empavesarán haciendo salvas de honor á la 1 de la tarde é igual salva á la misma hora se hará por la bateria de tierra.

3.° La comision compuesta de oficiales y generales del ejército de la armada presidida ppor el jefe del estado mayor del ejército recibirá de la comision militar uruguaya las medallas y diplomas respectivos.

4.° En el acto de la ceremonia el presidente de la república entregará personalmente á los generales la medalla y diploma correspondientes. Oportunamente los jefes de los estados mayores del ejército de la armada harán igual entrega á los coroneles, jefes y oficiales de tropa.

5.° Por el Estado Mayor General se remitirán á los cuerpos que estan fuera, las medallas y diplomas correspondientes para que sean distribuidos á los jefes respectivos con las formalidades de ordenanza.

6.° Por los ministerios de Relaciones Exteriores y Guerra y Marina se dictarán las disposiciones conducentes á la ejecucion de este acuerdo.

—Encuentrase aquí el gobernador de Misiones.

—Tampoco ayer se reunió el Senado por falta de número.

Se ha publicado en folleto el manifiesto que el ex-presidente del Paraguay dirije á sus conciudadanos con motivo de los últimos sucesos del Paraguay.

El manifiesto consiste en la reseña de los principales actos de su gobierno y hechos que lo han desalojado del poder.

El P. E. de la provincia dictó un decreto suspen-

MARÍA A. DE SALABERRY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Julio de 1893

Catalina S. de Salaberry, hija; sus hijos políticos, Agustin Dodera y Juan G. Salaberry; sus nietos, María Dodera, María Felicia y María Juana Salaberry, y sus sobrinos, María C. S. de Muñoz y Pedro G. Salaberry y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará el dia 10 del corriente en la iglesia de San Agustin, en la Villa de la Union, á las 10 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

NOTA—Los trenes saldrán á las 9 1/4 de la Plaza Independencia; de Maroñas á las 9 1/2. 2161-jl.9 2ed.

Lanas

Especiales, los 10 kilos vellon.	2.10 á	2.15
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	1.85 «	1.90
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	1.80 »	1.85
Bajas y defectuosas, idem	1.40 «	1.50
Barrigas	0.90 «	0.95
Borrega limpia	1.20 «	1.40
Id. criolla sucia	1.30 «	1.50

Paranaguá, vapor nacional *José Gibert*, á Berninzoni.

Rio Janeiro, barca noruega *Homnoal*, á Williams.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 7:

Salon y restaurant de la Bolsa En venta—Este acreditado establecimiento, que cuenta con buena y numerosa clientela, recientemente refaccionado, se vende por tener que ausentarse para Europa uno de los socios.—Para tratar, ocurran al mismo restaurant, calle Zabala núm. 63, edificio de la Bolsa. —*P. Bianchi.—Guido Severi.* 1939-jl 12.

Se arriendan seiscientas cuadras de campo de pastoreo en Melilla, á treinta cuadras de la Tablada, bien empastado, dividido en cinco potreros.—Para tratar, Convencion 163. 1992-jl 12

Pensionistas Se admiten en casa de familia, 25 de Mayo número 99. 2096 ag.2

Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103

1380-nv.9-dpm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don.

Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediere á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGEENTS UNID S

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 6 de Julio de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los estatutos, tendrá lugar el 23 del corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 12 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Julio 4 de 1894. 2143-jl.23

Sociedad Vitícola Salteña

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria el 30 del ppdo. por falta de número, se convoca á los señores accionistas por segunda y última vez para el dia 9 del corriente á las 8 p. m. en el local de la sociedad, calle San José 208 y 210, previniéndoles que, de acuerdo con los Estatutos, se tomarán resoluciones con el número de accionistas que estuviere presente.

2113-jl.9 *El Directorio.*

Una instalacion de luz elétrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.a
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguari, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco [illegible] y G[illegible]zalez.
Arroyo Blanco Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
Agente en Achar, Salvador Celiberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm

---

Acreedores de don Domingo Mendy

La Comision Liquidadora avisa á los acreedores de don Domingo Mendy que de conformidad á lo convenido en el artículo 2.° del último arreglo firmado el 30 de Mayo ppdo., se ha procedido á la venta de las propiedades y á la percepcion del dinero en efectivo entregado por el señor Mendy y en consecuencia les ruega se sirvan pasar por la calle Rincon 102 para recibir el dividendo que les corresponde por prorrateo por chancelacion de cuentas, en el término de diez dias á contar de esta fecha.

Montevideo, Junio 23 de 1894. 1990 jl.6-2ed.

Ferrocarril y Tramvía del Norte

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, el dia 30 de Junio se procedió en el local de la Administracion á la extincion por medio del fuego de las Obligaciones hipotecarias sorteadas hasta el 31 de Marzo último, importando 75.000 pesos y cupones por 98.100 pesos, autorizando el acto el señor escribano don Nicolás [illegible]rgallo.

2114 2ed.pb. *El secretario.*

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAA gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.946 20
W. Baring Esq.	»	50 00
H. C. Tisdall Esq.	»	9 40
H. G. Anderson Esq.	»	47 00
B. Williams Esq.	»	47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193 2
Central Uruguay Railway Co.	»	25-0
Messrs Beyer Peacock & Co.	»	25-0
J. W. Told Esq.	»	5-5
Loftus Fitzwigram Esq.	»	5 0
Messrs Owen & Dyson	»	5 0
Patent Shaft & Axletree Co.	»	2 2
	£ 260-9	1.224
Total of donations.		$ 3.323 52

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHIRISTHURCH (NUEVA ZELANDIA

LIBRE DE VENENO

SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE

CON AGUA FRIA

Se dan muestras GRATIS á los que deseen experimentarlo.

UNICO AGENTE INTRODUCTOR

JUAN J. HORE

MISIONES 130—MONTEVIDEO

Agentes en todos los pueblos de campaña 159-pm. dpm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	«	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. austriaco di Crédito p. Ind. e Com.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahía—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 5 1/2

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se ha en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pm. *Director-Gerente*

TABACO NACIONAL EN HEBRA

A 2 PESOS LOS 10 KILOS

SE VENDE EN "LA REPUBLICANA"

CALLE 18 DE JULIO NUM. 47

— Y —

AVENIDA GENERAL RONDEAU NÚMS. 334 AL 338

1997-jl.23

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1922-dpm.st.15-3.a pg

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc

NOTA—Las ventas son única y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues, quiera que se [illegible] que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.a pág.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000	ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893. **B. J. Wrighte**

Agency C.o of Uruguay Ld.

214—25 DE MAYO—214

Hace préstamos sobre hipoteca de propiedades rurales al 9 %.

1919-jl.18

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.a pág.

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
9 prm.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

Ha trasladado sus Oficinas á la

CALLE MISIONES NUM. 200

ENTRE LAS DE SARANDI Y RINCON

Horas: de diez á cuatro de la tarde

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos
pe61-

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elásticos

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santos Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo. Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.
35-perm.3.a pág.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES—200

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta Sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3.000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 2 de la tarde del dia 7 de Julio, para ser abiertas á esa hora por la Comision Liquidadora á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en Secretaria, levantándose acta del resultado.

Montevideo, Junio 26 de 1894.

2040-jl.7 *La Comision Liquidadora*

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios.
Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.a**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parallade y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Meeso
2112-pub...

Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVE

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias.
perm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

COLEGIO

DE LA

Congregacion Alemana

153—CALLE SARANDI—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 20, 21, 23 y 24 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de

---

Banco Hipotecario del Uruguay

Con autorizacion del Poder Ejecutivo, solicitada y concedida, sin perjuicio de la vigencia de la ley de 28 de Junio de 1893, desde el dia 2 del entrante mes de Julio procederá el Banco á convertir en metálico los Bonos Provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de las Cédulas y Títulos Hipotecarios, vencidos el 31 de Diciembre último.

Desde el mismo dia 2 del entrante Julio y de conformidad á la mencionada ley, el Banco entregará nuevos Bonos Provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 30 del corriente mes de Junio.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan J. de Arteaga,
2057-jl 7 Gerente

SULFURO DE CARBONO

Proporciona la Comision Nacional de Viticultura á los señores viticultores á precio de costo.

Ocúrrase á sus oficinas, Rincon 162 A, de 1 á 4 pm. 1074-jn.30

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.
127-perm.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103
106-prm.d.p.md.

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 233

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir, de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el resultado.

A. CARASSALE, único representante.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márques, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 18 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público.
1923-jl.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jo[illegible]za, doña Catalina Anzizar y don Casiano Mar[illegible], citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 8 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1811-jl. 8.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Pizzorno de Buschiazzo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José [illegible]allo*, escribano público. 2042-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Bianchi y doña Teresa Telleschi de Bianchi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1874-jl.13.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Recayte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Juan José Pegrallo*, escribano público 1823 jl 3.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Granes de Serby, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 2004-jl.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Donato Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de Juan Apathe y la segunda con el de Juana Spat y Apet.—Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano-público. 1893 jl.15

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y empleza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don L[illegible] V. Castro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1850-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don I. Lliard, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1851-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1818-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar el 16 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á la mayoría ó á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2157-jl.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui para la audiencia que tendrá lugar el 11 del corriente á las 3 p. m. con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á los acreedores que no asistan á la junta, que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Julio 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2158-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1849-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado señores Peixoto, Morales y Ca. calle Treinta y Tres núm. 207, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio

ditos, nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el día 7 del entrante á las 2 de la tarde.—Montevideo, Junio 28 de 1894.—José Gerónimo Cornea, escribano público. 2076-jl.7

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré, [illegible] Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don [illegible] [illegible] Canelones, Junio 22 de 1894.—[illegible] C. Sagarra, escribano público. 2076-jl.7

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

AL PÚBLICO

Por el presente y de conformidad á la transaccion practicada por ante este Juzgado [illegible] 3 de 1894.—Angel Sosa, juez de paz. 2132-jl.9

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Geometría analítica de la Facultad de Matemáticas.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 de Febrero del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Junio 22 de 1894.

1988-jl.12 Azarola, secretario general.

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Patología Interna de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se admitirán en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre del corriente año.

Las oposiciones tendrán lugar en la Facultad de Medicina, en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Julio 3 de 1894.

Azarola, Secretario general.

2133 jl.7

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion una ayudantía de 2.º grado en la escuela de 2.º grado núm. 2 de la capital. [illegible] hasta el [illegible] á las 4 p. m.

jl.7 El secretario general.

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde la fecha queda abierto el período de examen correspondiente al mes de Julio.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 El secretario general.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empezarán á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. El secretario general.

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, [illegible] á distancia conveniente de la ciudad, sus incineradores completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el día 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director. Sebastian Boyce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en los fosos del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de [illegible] á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los [illegible] como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681ag.31 La Direccion.

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de [illegible] los restos de Matilde Jaureaud, Victor Luis Richebraque, [illegible] Alfredo Teanrando, [illegible] Estela G. de Paroli, Nicolás Amist, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 La Direccion.

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 La Direccion.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: [illegible]

Montevideo, 3 de Julio de 1894. Justo R. Pelayo, Director.

2134 jl.13

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de [illegible] en la Secretaría de esta Direccion todos los días hábiles desde las 10 a. m. [illegible] hasta el día 9 del actual á las 2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas [illegible] presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Julio 4 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º Felippone. jl.9

Direccion General de Instruccion Pública

Conferencias de maestros

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que por razon de enfermedad de la señorita Aurelia Viera, quien debía disertar el jueves 5 del corriente, la Direccion General de Instruccion Pública ha dispuesto que en dicho día continúe la discusion de las conclusiones presentadas por el profesor de dibujo del Internato Normal de Varones, señor H. Sibat, en su conferencia del 17 de Mayo último, trasfiriéndose la conferencia de la señorita Viera para el jueves 12 del actual.

Montevideo, Julio 2 de 1894.

jl.12 El secretario general.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo el dia 28 del mes de Junio del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mousqués**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 309; hijo de don Pedro Mousqués, francés, fallecido el 16 de Julio de 1873 en esta ciudad, y de doña Julia Peyrus, francesa, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente: y doña **Emilia Callegari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486; hija de don Emilio Callegari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Herminia Tammi, argentina, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2034 jl.8

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Montero Cerviño**, viudo de doña Manuela Casal, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Miguel del Campo, Pontevedra, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 86; hijo de don Manuel Montero, finado, y de doña Socorro Cerviño, de nacionalidad española, de 67 años, de estado viuda, reside en España; con doña **María Gomez**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 86; hija de don Segundo Gomez, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Casal, de nacionalidad española de 46 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2050-jl.7

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vallarino**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 127; hijo de don José Vallarino, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Cerri, de nacionalidad italiana, de 58 años, estado casada, domiciliada camino Millan núm. 438; con doña **Bartola Sofía Gonzalez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Misiones núm. 105; hija de don Serafin Gonzalez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Vega, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2103-jl1

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Fiora**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borno, provincia de Brescia, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 82; hijo de don Lorenzo Fiora, finado, y de doña Magdalena Corbelli, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Isabel Aniceta Frones**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo departamento de San José, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 217: hija de don Ramon Frones, de nacionalidad aleman, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Concepcion Diaz, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliados en San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2085 jl.10

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Valerio Petricioli**, de estado soltero, de 51 años, de nacionalidad italiano, nacido en Sirici, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Domingo Petricioli. y doña Francisca Itibolini, finados; con doña **Antonia Gentini**, viuda de don Manuel Cardoso Cabaco, de 51 años, de nacionalidad italiana, nacida en San Pietroizo, provincia de Livorno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 262; hija de don Fernando Gentini y de doña María Gentini, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

2137-jl.13

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Lapetina**, de nacionalidad italiano, nacido en Marsicoretere, provincia de Basilicata, de estado viudo de doña María Ordebech, italiana, fallecida en esta ciudad el 8 de Mayo ppdo; de 41 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion músico; hijo de don Juan Lapetina y de doña Angela Giordano, de nacionalidad italianos, fallecidos en Marsicoretere; y doña **Rosa Malandra**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en Casalmoro, provincia de Pavia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Malandra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad domiciliado en Italia, de profesion carpintero, y de doña Serafina Dorie, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2072-jl.8

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Merlo**, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 49, de profesion empleado, hijo de don Francisco Merlo, de nacionalidad italiano, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Angela Gaber, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Abadie**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Estampure, departamento de Altos Pirineos, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Abadie, de nacionalidad francés, fallecido en Lourdes el 6 de Abril del año ppdo, y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 112, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2152-jl.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Christian Enrique Guillermo Schwengel**, de nacionalidad aleman, nacido en Levern, provincia de Westfalia, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 61, de profesion tipógrafo; hijo legítimo de don Federico Schwengel, de nacionalidad aleman, de 66 años de edad domiciliado en la calle Treinta y Tres número 59, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Ana María Luisa Frikke, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca María Balino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 61, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Balino, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Lucía Flores, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el camino del Cerro, Barrio de la Teja, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2151-jl.14

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Vasquez**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 71, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Andrés F. Vasquez, oriental, finado, y de doña Cipriana Estomba, de 57 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Montero**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 76, nacida en esta capital; hija legítima de don Francisco D Montero de 55 años, casado en segundas nupcias con doña Mercedes de la Bandera, oriental. militar, domiciliado con la contrayente y de doña Manuela Visillac, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino. 2154-jl 14

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, de 28 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, nacido en Ebali, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Blás Costa, de 60 años, comerciante, y de doña Filomena Romano, de 55 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Garacoche**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 186, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Garacoche, francés, finado, y de doña Ana Duplás, de 59 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2048-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Marsiglia**, de 28 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Arapey núm. 267, nacido en la provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Miguel Marsiglia, de 67 años, comerciante, y de doña Rafaela Palazzo, de 66 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Catalina Taverne**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 43, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Taverne, francés, finado, y de doña Eugenia Demestre, de 42 años, viuda, argentina, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2049-jl.7

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Albite**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 267, nacido en la provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Ignacio Albite, español, finado y de doña Dolores Becerra, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Rial**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 267, nacida en esta capital; hija legítima de don Manuel Rial, de 58 años, español, empleado, y de doña María Avelenda, de 43 años, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2108-jl.11

Jugado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lema y Cabanas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 190, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion marino, y de doña Elvira Cabanas, fallecida en España el 10 de Setiembre de 1887; y doña **Gabriela Lema y Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 244, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Lema y Cabaña, fallecido en España, no recuerda la fecha, y de doña Teresa Lema y Varela, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil

2073 jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Orrantia**, de estado soltero, de nacionalidad español nacido en la provincia de Vizcaya, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 292, de profesion empleado, hijo de don Antonio Orrantia, de nacionalidad español, de estado casado, de 76 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Martina Vivanco, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Encarnacion Montero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Montero, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, se ignora su residencia, de profesion jornalero, y de doña Eusebia Bravo, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 292, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. *Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2365-jl.8

En Montevideo y el dia 3 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés J. Palma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 145A, de profesion hacendado; hijo de don Lázaro Palma, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 68 años de edad domiciliado en Santa Lucía, de profesion rentista, y de doña Margarita Reggio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 145A; y doña **Isidora Piquet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don José Piquet, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 168, de profesion hacendado, y de doña Juana Porteia, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2639-jl.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Julio del año 1893, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados. hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Zalduondo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 198; de profesion comerciante; hijo de don Juan Zalduondo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 79 años de edad, domiciliado con el contrayente, profesion jubilado, y de doña Dolores Pon, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 198; y doña **Amalia Delucchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Delucchi, fallecido en esta ciudad el 15 de Marzo de 1894, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Rolando, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2153 jl.14

Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Gaggero**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 190, de profesion comerciante; hijo de don Bartolomé Gaggero, fallecido en Italia el 10 de Agosto de 1858, y de doña María Truco, fallecida en Montevideo el 3 de Octubre de 1889; viudo de doña Fiorentina Ireso, fallecida en esta ciudad el 18 de Julio de 1890; y doña **Luisa Bonino**, de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Bonino, finado, y de doña Rosa Ravenna, viuda, italiana, labores de su sexo, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Arapey; viuda de don Andrés Ravenna, fallecido en esta ciudad el 22 de Mayo de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 2052 jl 7

En Montevideo, á 2 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Repetto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 171, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Repetto, italiano, casado, labrador, de 60 años de edad, domiciliado en Fray Bentos y de doña María Buschiazzo, italiana, labores de su sexo, de 48 años de edad, residente en Génova; y doña **Francisca Loné**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 402, de profesion labores de su sexo; hija de don Salustiano Loné, argentino, casado, labrador, de 45 años de edad, residente en el Rosario Oriental, y de doña Carlota Mongelar, oriental, labores de su sexo, de 35 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2128-jl.12

En Montevideo, á 26 de Junio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Falcioni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 246, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Falcioni, fallecido en Italia el dia 3 de Marzo de 1875, y de doña Martina Ferrari, italiana, viuda, labores de su sexo, de 69 años de edad, residente en Italia; y doña **Luisa Bianchetti** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Novara, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 246, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Bianchetti, italiano, casado en segundas nupcias, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Angela Bertulini, fallecida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1879.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil.

2051-jl.7

En Montevideo, á 25 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **César Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú num. 240, de profesion carpintero; hijo de don Victorio Bianchi, italiano, casado, jardinero, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 93, y de doña Segunda Bianchi, italiana, casada, de 52 años de edad, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Catalina Almeida**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Durazno de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo hija de don José Almeida y de doña Francisca Belen, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2028-jl.6

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Roverano**, de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asamblea núm. 41; hijo legítimo de don Antonio Roverano, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña María Colombo, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Luisa Andreani**, de 20 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39; hija legítima de don José Andreani, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y doña Luisa Andreani, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay y Arapey.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1083-jl.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Junio del año 1894, á las once de la mañana, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Petrera**, de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Campo Bazo, domiciliado en la calle Tacuarembó 112, hijo legítimo de don Cayetano Petrera, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Alejandrina Santoro, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Concepcion Paulino**, de 29 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion las de su sexo, nacida en Batola, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia 367; hija legítima de don Francisco Paulino, de 80 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Belocha, de 82 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2087-jl.10

En Montevideo el 28 del mes de Junio del año 1894, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose García**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Santiago de Bujan, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 192; hijo legítimo de don Juan Pose de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela García, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefa Vazquez Llanes**, de 28 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Monforte, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Durazno 331, hija legítima de don Manuel Vazquez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Llanes, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2088-jl.10

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Plá**, español, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Buxons, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 160; hijo legítimo de don Patricio Plá, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosa Moral, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Juana Melania Luzcan Abásolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 468; hija legítima de don Juan Beltran Luzcan, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Hilaria Abásolo, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2106-jl.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Boga**, de 26 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Padron, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 41 B, hijo legítimo de don Manuel Boga, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vigo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Vazquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Morás, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad 41 B, hija legítima de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, finado, y de doña Lucía Abeleyra, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2105-jl.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Botta**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion talabartero, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 205, hijo legítimo de don José Botta, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Pera, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Teresa Giribaldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 269, hija legítima de don Juan Giribaldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Julia Bonciacci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2138 jl.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1866 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1883 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

1947 jn-30

En Montevideo, á 25 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Boni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Ancona, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Lima número 71, de profesion mecánico; hijo de don Pilade Boni, italiano, de 48 años, casado, de profesion corredor marítimo, y de doña Victoria Padiglioni, italiana, de 44 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Lima núm. 71; y doña **Ana Bergés**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 70, de profesion labores de sexo; hija de don Pedro Vergés, francés, de 52 años, casado, alpargatero, y doña Mariana Alcetagaray, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2029-jl.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los dos dias del mes de Julio de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Grillo**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo legítimo de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 49 años de edad, labrador, y de doña Magdalena Capagnela, italiana, casada, de 50 años de edad, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Rosa Duce**, oriental, nacida en el Peñarol, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion ocupaciones domésticas; hija legítima de don Tomás Duce, italiano, viudo, de 46 años de edad, propietario, domiciliado en el Peñarol, y de doña María Ganduifo, argentina, fallecida el dia 6 de Diciembre de 1888 en el departamento de Cerro Largo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

2127 jl.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 26 de Junio de 1894, á las tres y media p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Valanzano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 31 años de edad, domiciliado en Montevideo, en la calle Dayman núm 208, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Valanzano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Cármen Disgo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Campilla**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, de 17 años de edad, domiciliado en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Campilla, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labrador, y de la finada doña Catalina Dansa, fallecida en esta villa el dia 12 de Enero de 1889, italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo mande la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

2069-jl 8

En la Villa de la Union, á 30 de Junio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tanquela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 24 años de edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tanquela, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 43 años, domiciliado en el Paso de Mendoza, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Requito, fallecida en Italia el 11 de Julio del año 1887, de nacionalidad italiana; y doña **Ana Sabio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 16 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don José Sabio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años edad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, de profesion labrador, y de doña Rosa Tanquela, de de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del estado civil.

2107-jl 11

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 18 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo De Leon**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto núm. 186; hijo legítimo de don José De Leon, español, fallecido, y de doña Natalia De Leon, oriental, de edad 48 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en Toledo; y la señorita **Pilar Corrales**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Reducto núm. 186; hija legítima de don Evaristo Corrales, español, de edad 56 años, jornalero, y de doña Pilar Pascua, oriental, de edad 46 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *José Panés*, oficial del Estado Civil.

2080-jl.10

En el Reducto y el dia 16 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aren**, de nacionalidad oriental, de edad 24 años, soltero, rentista, domiciliado en el Cerrito de la Victoria núm. 104 (Plaza de Frutos); hijo legítimo de don Juan Aren, de edad 62 años, rentista, y de doña Magdalena Hegoburu, de edad 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos franceses, casados, domiciliados en la casa del contrayente; y doña **Petrona Elena Lacurt**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria número 98 (Plaza de Frutos); hija de padres no conocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil.

2086-jl.10

En el Reducto y el dia 30 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Jacinto Villamil**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Reducto núm 245; hijo legítimo de don Bernardo Villamil, español, fallecido, y de doña María Sosa, de edad 65 años, de nacionalidad oriental, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Curiales núm. 18; y la señorita **Cármen Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 245; hija legítima de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Ribero, italiana, de edad 64 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Reducto núm. 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2136-jl.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 28 del mes de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvite**, español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 30 años, domiciliado en la calle Rincon núm. 131 (1.ª seccion judicial), de profesion artesano, soltero; hijo de don Ignacio Alvite, español, fallecido y de doña Dolores Becerra, española, de 50 años, viuda, reside en España y de profesion labores; y doña **María García**, soltera, española, nacida en la Coruña (España), de 28 años, vecina y de profesion labores de su sexo; hija de don Juan García y de doña Manuela Gasiño, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2084-jl.10.

En la Villa del Cerro, á 30 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Gutierrez**, argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, de 30 años, soltero, vecino y de profesion jornalero, hijo de don José Gutierrez, español, viudo, de 70 años, domiciliado en Gualeguaychú, de profesion jornalero y de doña Teresa Barreiro, española, finada; y doña **María Lozano**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 17 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores, hija de don Cecilio Lozano y de doña Paula Braquel, argentinos, de 68 y 47 años respectivamente, jornalero el 1.º y labores la 2.ª, casados, vecinos de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2101-jl.11

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 26 del mes de Junio del año de 1894, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lagusi**, de 36 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, jornalero, domiciliado en la calle San Ramon núm. 49; hijo de don Agustin Lagusi, italiano, de 70 años, casado, labrador, y doña María Migote, italiana, de 60 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **María Marqueli**, de 34 años, oriental, nacida en Montevideo, viuda, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon núm. 49; hija de don Domingo Marqueli, italiano, finado, y de doña Teresa Sicco, italiana, viuda, de 60 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2030-jl.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Saldarini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 40 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 546; hijo de don Francisco Saldarini, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, residente en Italia, y de doña Josefa Luceda, finada con doña **Emilia Ferrari**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 546; hija de don Bartolo Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en Santa Lucía, y de doña María Berrutti, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, residente en Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2066-jl.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Junio de 1894, á las cuatro de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Suarez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres; hijo de don Joaquin Suarez, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Minas, y de doña Justiniana Pedreita, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casada, domiciliada en el departamento de Minas; con doña **Justina Nuñez**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de sexo, domiciliada en la calle Colonia y República; hija de don Justo Nuñez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Mónica Pereyra, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm. 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 28 de Junio de 1894 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dassoy, (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 63A, de profesion empleado, hijo de don José Dassoy, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña María Morillo, de 44 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos casados, españoles y domiciliados en la calle Lavalleja núm. 63A; y doña **Rosa Lema**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm 38, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Lema, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 23 de Diciembre de 1892, y de doña Rosa Pose, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, de estado viuda, ocupada en los labores de su sexo y domiciliada en la calle Palmar número 38.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2067 jl.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alberto Rodriguez**, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 334, de profesion empleado; hijo de don Adolfo Rodriguez, oriental, finado y de doña Rosa Pereyra, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 334, de profesion labores de su sexo, y doña **María Rosa Margarita Santa Rosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Inca número 242, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2027-jl.6

pé... Entonces es cuando os he llamado... Ya veis que no he perdido tiempo.

—¡Es cierto!—dijo Bregy preocupado.—¿Qué sería esa carta?

El empresario y los actores, en el colmo de la desolacion, acudian á su cuarto.

—Veamos... Tal vez un poco de aire la haga volver en sí...Desalojad... es presiso agotar todos los recursos.

El médico del teatro, avisado por Augusto, llegó tambien,

—No es nada,—dijo despues de examinar un momento á la actriz.—Una lijera indisposicion, y no más. Dejadme un momento á solas con la enferma.

Todos salieron.

Algunos momentos despues, gracias á los cuidados del facultativo, Margarita Colás habia vuelto del síncope.

—¿Podréis salir á escena?—fué la primera pregunta del director, del empresario y de los autores.

—Así lo creo. Esto no ha sido más que un desmayo pasajero, y ya ha pasado. Se puede empezar. Yo no tomo parte en las primeras escenas, y tendré tiempo de reponerme por completo antes de mi salida. Suzzette, vísteme, vísteme pronto,

—Como gustéis, señora.

—Hacedme la merced, añadió dirigiéndose á Bregy que se adelantaba tímidamente,—de hacer que me suban un poco de agua con azahar.

Bregy salió presipitadamente, satisfecho de ver que la indisposicion no parecia tener consecuencias.

Cuando Margarita se vió sola, se ocultó el rostro entre las manos y rompió á llorar.

—¡Miserable! ¡miserable!—sollozó—Me ha dejado por otra! ¡A mí que le amaba tanto! A mí que hubiera sacrificado mi vida entera por él y que le hubiera dado gota á gota la sangre de mis venas.

Los sollozos la cortaban la voz.

Suzzette, su doncella, trataba de consolarla.

—Tranquilizaos señora... ¿A qué viene desconsolarse

así...? ¡Los hombres son todos lo mismo! Tened un poco de calma... De ese modo es imposible que podáis cantar. El público...

—¿Y qué me importa el público...? ¡Haberme dejado por otra! Esto es horrible, espantoso! ¡Si esa carta mintiera! Si no fuera verdad! Pero no, cabe duda... Los detalles son precisos... Todo me lo explica... Es crueldad escribir estas cosas. . Ahora que empezaba á olvidarle... Ya que estaba tranquila.

—Calmaos, señora, calmaos,—decia Luzzette, mientras que la actriz se dejaba vestir maquinalmente.—Bebed de esto que os hará bien.

Un mozo de café acababa de entrar con un vaso de agua azucarada y una botella de azahar.

Margarita, con pulso todavía trémulo, vertió algunas gotas de las botella, y con breves intérvalos bebió dos ó tres sorbos.

—Tienes razon, ¡es menester tomar un partido! Dejarse abatir sería una completa necedad.

Pero como á pesar de estos firmes propósitos, sus fuerzas parecieron agotarse de nuevo, y su pensamiento se ocupara en otras cosas que en completar la obra de su vestido, la doncella tuvo que llamarle de nuevo la atencion.

—Sí, sí, quiero tener un éxito,—murmuró la actriz febrilmente.

Y volviendo á su obsesion, siguió diciendo como si hablara consigo misma.

—¡El miserable ha querido reirse de mí! ¡Oh! ¡yo le aborrezco, le aborrezco!—siguió con risa convulsiva;—pero si son dichosos, si se aman, se tendrán que entender conmigo... Yo me vengaré... me vengaré.

Y poniéndose repentinamente de pié, rugió:

—Nadie se burla impunemente de Margarita Colás. M. Eugenio Schnurr, si habeis creido que se me deja así, os engañais de medio á medio.

En aquel momento tocaron á la puerta.

La voz de Augusto se dejó oir detrás de ella, gritando:

—Pronto, señora, estad prevenida. Va á llegar de un momento á otro vuestra entrada en escena.